

RESOLUCIÓN Nro. 028 de 2026
(agosto 12 de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 65 y 66 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 2461 de 2025, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el día 28 de julio del año 2026, se inició proceso de contratación cuyo objeto era “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y REPORTE DE CORRESPONDENCIA, TRANSCRIPCION DE ACTAS DE SESION, APOYO TECNICO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO”.
- 2.- Que, para tal efecto, se le envió invitación al señor NÉSTOR JULIÁN VARGAS ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.193.309.356 del Valle de San José.
- 3.- Que, vencido el termino para presentar propuesta, el citado señor NÉSTOR JULIÁN VARGAS ARIAS, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.193.309.356 del Valle de San José, no se manifestó. (ley 80 de 1993 – Art. 25 #18).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de apoyo a la gestión No 012 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – ARCHIVAR las correspondientes diligencias.

ARTICULO TERCERO. – Contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de San Gil a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


Revisó: **Oscar Manuel López Martínez**
Asesor Jurídico